



RESOLUCIÓN N° 3764-2025-UNHEVAL-FCE/D

Cayhuayna, 21 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 224-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 25/11/24, se proclama y acredita a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA;

Que con Resolución N° 3711-2025-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 17-10-25, se encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. Lester Froilan SALINAS ORDOÑEZ del 20 al 24 de octubre de 2025;

Que mediante Oficio N° 000388-2025-UNHEVAL-UM del 17/10/25, el Jefe de la Unidad de Modernización remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la actualización del **Mapa de Procesos** (que tiene como objetivo contribuir a la implementación y afianzamiento de la gestión por procesos en la FCE en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública) y **Manuales de Procedimientos** (que tiene como objetivo brindar información del conjunto de procedimientos a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de la FCE) de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que se derive a la Facultad y se proceda con la aprobación mediante resolución de Consejo de Facultad, adjuntando un archivador del documento sustentatorio en formato físico para su archivo correspondiente. Documentos de gestión que se detalla a continuación:

1. Mapa de Procesos de la Facultad de Ciencias de la Educación
2. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.01 FCE Formación Profesional
3. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.02 FCE Gestión de Investigación
4. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.03 FCE Seguimiento al Egresado
5. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.04 FCE Gestión de Proyección Social, Extensión Cultural y Medio Ambiente.

Que, con Proveído N° 002241-2025-UNHEVAL-OPP del 17/10/25, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva a la Facultad de Ciencias de la Educación el Oficio N° 000388-2025-UM para que proceda con la aprobación mediante Resolución de Consejo de Facultad y demás acciones correspondientes.

Que, el Artículo N° 136.inciso p) del Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, establece como una atribución del Decano "otras que se establece en la Ley Universitaria y demás normas internas de la UNHEVAL";

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, **y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.**

SE RESUELVE:

1° APROBAR el MAPA DE PROCESOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución. Documentos de gestión que se detalla a continuación:

1. Mapa de Procesos de la Facultad de Ciencias de la Educación
2. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.01 FCE Formación Profesional
3. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.02 FCE Gestión de Investigación
4. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.03 FCE Seguimiento al Egresado
5. Manual de Procedimientos de Macroproceso M.04 FCE Gestión de Proyección Social, Extensión Cultural y Medio Ambiente.

2° EMITIR la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Lester Froilan Salinas Ordoñez
Decano (e)

VII. MAPA DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

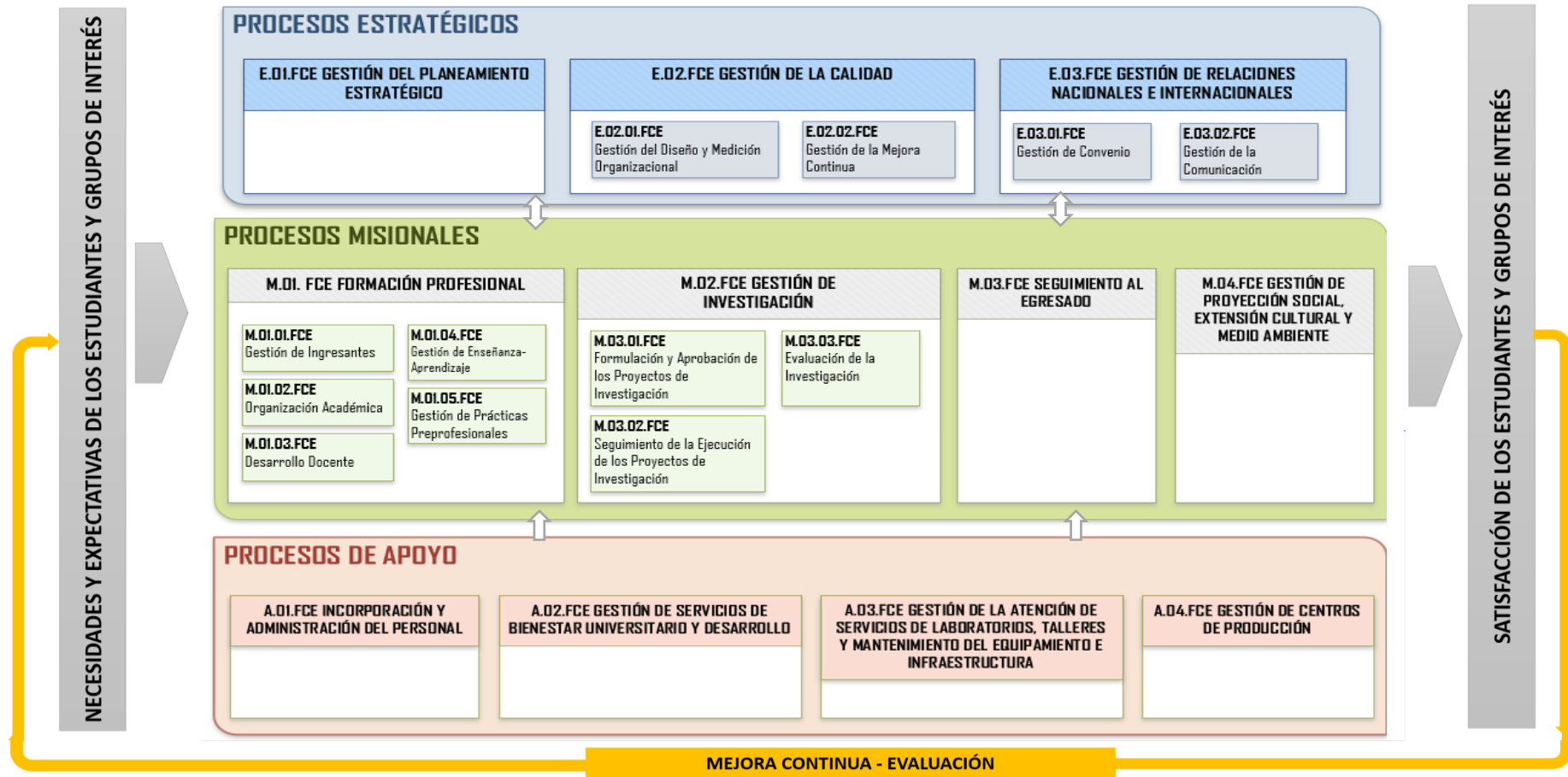


Ilustración 1. Mapa de Procesos de la FCE - Vers.1.1